

ÍNDICE

INFORME SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

1. EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

1.1. Educación Preescolar y Educación Infantil

1.2. Educación Primaria

1.3. Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Programas de Iniciación Profesional

1.4. Bachillerato

1.5. La Formación Profesional Específica

1.6. Las Enseñanzas de Idiomas

1.7. Las Enseñanzas Artísticas

1.8. Las Enseñanzas deportivas

1.9. La Enseñanza en el exterior

2. LA ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

2.1. La Educación Especial

2.2. Alumnos en régimen de integración

2.3. La atención educativa a los alumnos extranjeros

2.4. La Escuela Rural

3. LOS CENTROS DOCENTES

3.1. Los servicios complementarios

4. ALUMNADO

5. PROFESORADO

6. FINANCIACIÓN

7. CONCLUSIONES

1. EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

1.1. Educación Preescolar y Educación Infantil

- La media nacional de niños y niñas por unidad escolar fue de 19'7 alumnos por aula.
- La distribución porcentual del alumnado entre los centros públicos y privados supone el 65'1% en centros públicos y el 34'9% en centros privados.
- Las tasas brutas de escolaridad en Educación Infantil ha sido las siguientes:
 - 0-2 años: 12'6%
 - 3-5 años: 99'5%

Hay que señalar que la tasa de escolarización de niños menores de tres años en nuestro país sigue siendo escasa. Uno de los objetivos que se ha marcado la Unión Europea para el 2010 es el incremento de la tasa de escolarización en edades tempranas y, mientras que en la escolarización de niños de tres años tenemos una de las tasa más altas de Europa, no ocurre lo mismo en las edades inferiores.

Para alcanzar este objetivo las Administraciones educativas deben asumir el ciclo de 0 a 3 años y realizar un incremento de puestos escolares públicos para este tramo educativo.

1.2. Educación Primaria

- El número medio de alumnos por unidad escolar es de 20'8 (19'4 en centros públicos y 24'2 en centros privados). Sin embargo, si observamos su distribución por las distintas Comunidades Autónomas vemos que el límite legal de 25 alumnos por unidad, no se superó en ningún centro público. Por el contrario, dicho límite se superó en los centros privados de Andalucía, Baleares, Ceuta, Madrid y Murcia. Por ello el Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a controlar que este límite de 25 alumnos por aula no

se supere en ningún centro.

- La distribución porcentual del alumnado supone el 66'6% en centros públicos y el 33'4% en centros privados.

1.3. Educación Secundaria Obligatoria. Programas de Garantía Social y Programas de Iniciación Profesional

- El número medio de alumnos por unidad escolar en la E.S.O. es de 24'9 (24 en centros públicos y 26'9 en centros privados).
- El número medio de alumnos por unidad escolar en Programas de Garantía Social es de 11'6 (11'4 en centros públicos y 12'1 en centros privados).
- La distribución porcentual del alumnado en la E.S.O supone el 66% en centros públicos y el 34% en centros privados.
- Se recogen los resultados del Proyecto PISA 2003 en el que se evaluaron los conocimientos y las destrezas de los alumnos de 15 años, siendo el área de Matemáticas la materia principal de este estudio. Entre las conclusiones de este estudio hay que decir que sitúan a España por debajo de la media de la OCDE, sin embargo se destaca que tenemos un buen grado de equidad en nuestro sistema educativo.

En la valoración que desde FETE-UGT se hizo en su momento, dijimos que era urgente aumentar el gasto en educación en España, puesto que los países con un alto nivel de inversión en educación son los que tienden a obtener mejores resultados.

1.4. Bachillerato

- El número medio de alumnos por unidad escolar en Bachillerato es de 24 (23'8 en centros públicos y 24'4 en centros privados).
- La distribución porcentual del alumnado en Bachillerato es del 74'3% en centros públicos y el 25'7% en centros privados.

1.5. La Formación Profesional Específica

- El número medio de alumnos por grupo en los ciclos de grado medio es de 19'8 (19'7 en centros públicos y 20'1 en centros privados).
- El número medio de alumnos por grupo en los ciclos de grado superior es de 19'7 (20 en centros públicos y 18'6 en centros privados).
- La distribución porcentual del alumnado entre los centros públicos y privados en F.P. es de 74'4% en centros públicos y el 25'6% en centros privados.

1.6. Las Enseñanzas de Idiomas

- Datos generales:
 - nº de Escuelas de Idiomas: 224
 - nº de profesores: 3.942
 - nº de alumnos: 354.934

1.7. Las enseñanzas artísticas

- Centros

	PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
Artes Plásticas grado medio	65	5	70
Artes Plásticas grado superior	88	18	106
Estudios superiores de diseño	19	2	21
Estudios superiores de cerámica	1	0	1
Conservación y restauración	5	0	5

- **Profesorado**

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL
Escuelas de Arte	2.724	196	2.920
Escuelas Superiores	474	43	517

- **Alumnos**

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL
Artes Plásticas grado medio	3.370	87	3.457
Artes Plásticas grado superior	14.813	1.532	16.345
Estudios superiores de diseño	1.759	72	1.831
Estudios superiores de cerámica	115	0	115
Conservación y restauración	559	0	559

1.8. Las enseñanzas deportivas

- **Datos generales:**

	Públicos	Privados	TOTAL
CENTROS	3	8	11
PROFESORADO	48	93	141
ALUMNOS	453	439	892

1.9. La Enseñanza en el exterior

	ALUMNOS	PROFESORES
Centros de titularidad del Estado Español	8.782	663
Centros de titularidad mixta	2.339	178
Secciones españolas en Escuelas europeas	3.753	77
Agrupaciones	15.633	191
Institutos bilingües	11.994	70
Asesores Técnicos		85

- El Consejo Escolar del Estado considera que es necesario modificar los criterios y procedimientos de selección del personal docente destinado en el exterior e insta al MEC a que inicie los trámites oportunos para ello.

2. LA ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

2.1. Educación Especial

- Datos generales:

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
CENTROS ESPECÍFICOS	190	288	478
Alumnos	11.614	12.716	24.330
Profesorado	3.363	2.855	6.218
CENTROS ORDINARIOS	470	46	516

CON AULAS DE EDUC.ESPEC.			
Alumnos	2.743	720	3.469
Profesorado	4.581	601	5.182

- El Consejo Escolar del Estado pide a las Administraciones educativas que asuman la Atención Temprana dotándola de los recursos humanos y materiales necesarios y a que se doten y potencien los Equipos de Orientación en Infantil y Primaria, hasta llegar a establecerlos en los propios centros educativos, así como los Departamentos de Orientación de los IES y los Equipos Específicos.
- La atención educativa personalizada es impartida por diferentes profesionales a través de un importante trabajo en equipo. Es necesario actualizar funciones y normativas más acordes con las realidades actuales educativas de estos alumnos, elaborando el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Especial regulando la participación de los distintos sectores, así como revisando la Orden de 18 de septiembre de 1990(BOE 2-octubre-1990) las ratios o proporciones de profesional / alumno en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

2.2. Alumnado en régimen de integración

- Datos referidos a centros y alumnado en régimen de integración en aulas ordinarias:

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL
Nº centros	11.744	2.746	14.490
Alumnos	93.395	23.929	117.324

- El Consejo Escolar del Estado pide a las Administraciones educativas que los centros sostenidos con fondos públicos escolaricen equitativamente al alumnado en régimen de integración. Asimismo, el Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a que aporten a todos los centros sostenidos con fondos públicos los mismos medios para que puedan hacer efectiva la integración.

- Se ha de reducir el número máximo de alumnado por aula en los casos en que se integren alumnos con necesidades educativas especiales. Para atender a todos estos alumnos los centros deberán contar con los recursos materiales y humanos necesarios para dar una atención diversificada y adaptada a cada uno de esos alumnos.

2.3. La atención educativa a los alumnos extranjeros

- Datos generales:

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL
Alumnos	322.432	75.755	398.187

- Por las cifras expuestas se comprueba que el número de alumnos extranjeros escolarizados en centros públicos es muy superior al escolarizado en los centros privados. El porcentaje de alumnos escolarizados en centros públicos en los últimos cinco años ha sido del 81%, frente al 19% en centros privados. Por ello el C.E.E. insta a que las distintas Administraciones educativas garanticen que todos los centros sostenidos con fondos públicos se distribuyan de forma racional los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnado inmigrante o procedente de minorías étnicas o culturales. De esta forma, evitaremos que algunos centros se acaben convirtiendo en verdaderos guetos.
- Por los datos que aparecen en el Informe se constata el importante incremento del alumnado extranjero en centros españoles durante el curso 2002/2003, un 47% más. El salto en una década, desde el curso 1993/1994 ha sido de un 748%.
- El C.E.E. insta al MEC a revisar la dotación económica de los territorios proporcionalmente al alumnado extranjero que reciben. Asimismo a que se desglosen los datos del alumnado extranjero entre centros privados y concertados.

2.4. La Escuela Rural

- Datos generales:
 - nº de centros: 709
 - nº de localidades: 2.865
 - nº de unidades: 8.276
 - nº de alumnos: 90.823
- El C.E.E. considera que las aulas deben permanecer abiertas cuando tengan 4 alumnos.
- El profesorado debe disponer de un parque móvil para no tener que utilizar el vehículo propio.

3. LOS CENTROS DOCENTES

- Datos generales de unidades y grupos:

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS(4)	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
INFANTIL	45.678	12.782	9.949	68.409
PRIMARIA	82.954	30.321 (1)	3.719 (1)	116.994
MIXTAS (1)	2.142			2.142
ED. ESPECIAL(2)	2.709	2.033	38	4.780
ESO	51.557	21.113	2.520	75.190
BACHILL. ORD.	17.775	2.139	4.432	24.346
BACHILL. ADULTOS	1.353			1.353
F.P. GRADO MEDIO	7.375	2.368	381	10.124
F.P. GRADO SUPERIOR	8.287	1.919	929	11.135
GARANTÍA SOCIAL (3)	2.135	614	0	2749

- (1) Unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de 1º ciclo de la ESO.
 - (2) Incluye unidades de centros específicos y aulas de Educación Especial en centros ordinarios.
 - (3) Incluye grupos de Programas de Garantía Social en centros ordinarios.
 - (4) Se consideran todas las unidades/grupos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad/grupo concertada/subvencionada.
- El Consejo Escolar del Estado reitera su petición de modificación de la normativa que regula la elección de los cargos directivos en los centros públicos y que devuelva a la comunidad educativa la capacidad de elegir al Director del centro.
 - El Consejo Escolar del Estado insta a las distintas Administraciones educativas a que constituyan las distintas Mesas de Enseñanza Privada Concertada, con carácter tripartito, para analizar todos los costes que afecten a los diversos componentes del módulo con el fin de que se reflejen en los módulos de los Presupuestos de las distintas Administraciones educativas.
 - El Consejo Escolar del Estado insta a las Administraciones educativas a separar en la cuantía de "otros gastos" de los Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las retribuciones correspondientes al Personal Complementario y al Personal de Administración y Servicios. Asimismo solicita que sean arbitradas las medidas políticas necesarias para que se produzca el pago delegado de este personal.

3.1. Los servicios complementarios

- Datos de alumnado que utilizó estos servicios:
 - Comedor: 1.280.594
 - Residencia: 24.546
 - Transporte: 654.311

- Personal de Administración y Servicios:

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS
Personal dirección sin función docente	401	1.390
Personal especializado no docente	9.167	5.664
Personal administración	7.038	7.810
Personal subalterno y servicios	28.455	21.578

4. ALUMNADO

- Han aumentado los alumnos en Educación Infantil, Ed. Primaria, Educ. Especial, en los ciclos formativos de grado medio y superior y en estos mismos ciclos en la modalidad a distancia y en el Bachillerato a distancia.
- Hay descensos de alumnado en el Bachillerato, en la Educación Secundaria Obligatoria y en los Programas de Garantía Social.
- **Datos de alumnado:**

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
INFANTIL	878.856	282.561	191.921	1.353.338
PRIMARIA	1.653.918	741.157	85.358	2.480.433
ESO	1.236.430	574.434	60.989	1.871.853
BACHILLER.	464.616	56.196	104.749	625.561
CICLOS GRADO MEDIO	166.802	55.196	6.117	228.115
CICLOS GRAD. SUPERIOR	178.702	40.377	15.518	234.597
GARANTÍA SOCIAL	30.266	13.928	0	44.194

5. PROFESORADO

- **Datos generales:**

Hemos solicitado al Consejo Escolar del Estado que los datos del profesorado de centros privados sean desglosados entre centros concertados y privados, para tener datos más completos sobre el número total de profesores que prestan sus servicios en el sistema educativo de nuestro país.

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
INFANTIL Y PRIMARIA	192.902	71.573	264.475
E. SECUNDARIA/F.P.	210.691	69.011	279.702
AMBOS GRUPOS DE NIVELES*	7.183	7.608	14.791
EDUC. ESPECIAL**	5.200	2.919	8.119
TOTAL	415.976	151.111	567.087

*Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en Educ. Infantil/Primaria y Educación Secundaria/Formación Profesional.

**Se refiere al profesorado de centros específicos de Educación Especial y de aulas de Educación Especial en centros ordinarios.

Profesorado	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL
Ens. Régimen general	415.976	151.111	567.087
Ens. Artísticas, idiomas y deport.	22.194	4.648	26.842

- El número de profesorado interino en todas las comunidades autónomas es de 70.621, que representa un 17%.El C.E.E. insta a las Administraciones educativas a que reduzcan este porcentaje,

mediante la convocatoria de ofertas de empleo público suficientes en los diferentes cuerpos y especialidades.

- El C.E.E. consciente de la alta precariedad del empleo en el sector educativo y de la ineficacia del R.D. 334/2004 para su solución, entiende que es necesaria una fórmula extraordinaria y transitoria que permita la integración en los Cuerpos docentes del numeroso colectivo de interinos que actualmente presta servicios para las diferentes Administraciones educativas.
- Se insta al MEC a negociar un Estatuto de la Función Docente con los representantes del profesorado.
- El C.E.E. considera imprescindible que el MEC y las Administraciones educativas reconozcan la importancia de la labor del profesorado y la dificultad de su tarea en la sociedad actual mediante medidas claras de incentivación de la función docente y de su valoración social.
- Es una realidad la pérdida del poder adquisitivo anual y la recuperación del mismo debe ser una prioridad en la negociación colectiva.
- Las diferentes retribuciones al profesorado de la Pública y de la Privada necesitan ser modificadas. Las aproximaciones desde el MEC como desde las Administraciones educativas a favor de la "homologación" no tienen nada que ver con las cantidades presentadas en ese Informe. El 3 de mayo de 2004 se firmó un acuerdo con CECE, ACADE, FETE-UGT, CCOO y USO en el que se pactó un incremento de un 2,6% en el salario base y un 1% en Complemento por antigüedad.
- La Ley contempla que las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente sean gradualmente análogas a las del profesorado estatal en los diversos niveles educativos. El Estado ha establecido para los años 2003 y 2004 un incremento del 20% y del 40% respectivamente en el complemento de destino en las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos. Por tanto, para dar cumplimiento a la Ley, es necesario que este incremento tenga su aplicación en las retribuciones del personal docente de los niveles concertados.
- Asimismo, es necesario que se modifique el módulo de concierto para que no se produzcan diferencias de retribuciones entre docentes de una misma etapa educativa. Por tanto, se debe

homologar las retribuciones de los docentes que imparten 1º y 2º de secundaria obligatoria con sus homólogos de 3º y 4º.

- Se han de homologar el número de profesores por unidad escolar en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

6. FINANCIACIÓN

- El gasto público en relación con el PIB ha sido de un 4'4 %. Una vez más el Consejo Escolar del Estado insta al Gobierno y a la Administraciones educativas a que se lleven a cabo las medidas necesarias para aumentar el gasto público en educación hasta alcanzar la media europea, pues está demostrado que el gasto en educación está en relación directa con la mejora de la calidad en el sistema educativo.
- La media de los países pertenecientes a la OCDE está situado en un 6'1%.

7. CONCLUSIONES

- Hay que señalar que la tasa de escolarización de niños menores de tres años en nuestro país sigue siendo escasa. Uno de los objetivos que se ha marcado la Unión Europea para el 2010 es el incremento de la tasa de escolarización en edades tempranas y, mientras que en la escolarización de niños de tres años tenemos una de las tasa más altas de Europa, no ocurre lo mismo en las edades inferiores.
Para alcanzar este objetivo las Administraciones educativas deben asumir el ciclo de 0 a 3 años y realizar un incremento de puestos escolares públicos para este tramo educativo.
- Han aumentado los alumnos en Educación Infantil, Ed. Primaria, Educ. Especial, en los ciclos formativos de grado medio y superior y en estos mismos ciclos en la modalidad a distancia y en el Bachillerato a distancia. Hay descensos de alumnado en el Bachillerato, en la Educación Secundaria Obligatoria y en los Programas de Garantía Social.
- La curva descendente de alumnado que predominaba en la década de los años noventa y principios del presente siglo se ha modificado, comenzando desde el curso 2002/2003 un paulatino

incremento de alumnado. Este aumento de matrícula es debido a que en los últimos años España se ha convertido en un país receptor neto de población inmigrante. El importante incremento de población extranjera ha tenido un efecto directo en nuestro sistema educativo que no se hallaba lo suficientemente preparado, con carácter general, para asumir con eficacia la llegada de un número tan importante de alumnado extranjero.

- Este Informe demuestra que el número de alumnos extranjeros escolarizados en centros públicos es muy superior al escolarizado en los centros privados, por lo que se hace necesaria una distribución equilibrada de este alumnado.
- El profesorado, tanto en el ámbito de la función pública, como en los centros concertados, así como el personal de Administración y Servicios, pierde poder adquisitivo todos los años. Al no existir cláusula de revisión salarial y producirse una inflación real muy por encima de las poco creíbles previsiones en presupuestos. En el año objeto del Informe, los trabajadores de la enseñanza han perdido de nuevo 1 punto de poder adquisitivo y este comportamiento sigue produciéndose.
- El número de centros públicos con comedor es insuficiente, por lo que las Administraciones públicas deberían establecer este servicio en todos los centros públicos, dado que tiene un claro carácter educativo y sirve, al mismo tiempo, como un elemento más para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- En cuanto a la evaluación del gasto en educación se constata que hemos pasado de un PIB del 4´8 en el año 1994 a un 4´4 en el año 2004. Es imprescindible que se considere la Educación como una inversión de futuro y se eleve este porcentaje, garantizando como mínimo el 6% del PIB.
- El crecimiento económico español ha sido superior a la media de los países de la OCDE, mientras éstos han incrementado el Gasto Público en Educación España lo ha disminuido. Por ello el Consejo Escolar del Estado insta al Gobierno y a las Administraciones Públicas a que incrementen las partidas presupuestarias hasta alcanzar la media, cada vez más lejana, de los países de nuestro entorno.